

RQ-2323



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con Vos**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **BIVIANA ANDREA ESCALANTE CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.207.369, el **N° de Requerimiento 2323 de junio 25 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C4-1369 de abril 7 de 2014**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

**FIJADO:                                    Noviembre 19 de 2018 a las 7:30 a.m.**

**DESEFIJADO:                            Noviembre 23 de 2018 a las 4:30 p.m.**

  
**PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO**  
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2323 de junio 25 de 2018, fotografías del lugar.  
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C4-1369 de abril 7 de 2014  
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-16130240011

Elaboró:  
**ASTRID CECILIA NIETO CADAVID**  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 15:32:10
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2  
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 7		PARA: BIVIANA ANDREA ESCALANTE CORREA	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 19C 82A 93 95 [CP: NP]	
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
	Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:	Nit-CC-Cod:
DICE CONTENER:				
GES30202405				
<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input checked="" type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro				
LARGO: 0    ANCHO: 0    ALTO: 0    PESO / VOLUMEN / KILOS: 0 Kilos / 0 Unidades				
Valor Declarado: \$0 Porcentaje Seguro: \$0				
Otras Valores: \$0 Flete: \$600 Valor Total: \$600				
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		
		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				

Guia No. 492976900920

**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN  
900 151 122 - 2  
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN  
588 65 94 - 343  
CERTIPOSTAL.COM  
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla7

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]] \*ODS: 61062 /Codigo de Impresion: 113953

*F BIVIANA 3 25 2018*  
**DESTINATARIO DESCONOCIDO**

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 15:32:10
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2  
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 7		PARA: BIVIANA ANDREA ESCALANTE CORREA	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 19C 82A 93 95 [CP: NP]	
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
	Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:	Nit-CC-Cod:
DICE CONTENER:				
GES30202405				
<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input checked="" type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro				
LARGO: 0    ANCHO: 0    ALTO: 0    PESO / VOLUMEN / KILOS: 0 Kilos / 0 Unidades				
Valor Declarado: \$0 Porcentaje Seguro: \$0				
Otras Valores: \$0 Flete: \$600 Valor Total: \$600				
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		
		<input checked="" type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				

Guia No. 492976900920

**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN  
900 151 122 - 2  
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN  
588 65 94 - 343  
CERTIPOSTAL.COM  
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla7

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]] \*ODS: 61062 /Codigo de Impresion: 113953

Handwritten scribbles and marks in the top right corner.

Handwritten scribbles in the middle right area.

Handwritten scribbles in the bottom center area.



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

Radicado: 201830202405

Medellín, julio 26 de 2018

Señora  
**BIVIANA ANDREA ESCALANTE CORREA**  
 C.C. 43.207.369  
 Calle 19C N° 82A – 93/95  
 La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento 2323 del 25 de junio de 2018, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-1369-14 del 7 de abril de 2014, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

  
**PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO**  
 Líder de Programa  
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-1369-14 del 7 de abril de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16130240011.

Elaboró:  
 Juan Manuel Mazo Duque  
 Técnico Administrativo  
 Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 55 55  
 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

1000

1000

1000

1000



**Alcaldía de Medellín**  
**CIENDE COINVOL**

RQ. 2323 – 25 de junio de 2018

Señora  
**BIVIANA ANDREA ESCALANTE CORREA**  
 C.C. 43.207.369  
 Calle 19C N° 82A – 93/95  
 La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción y la Licencia de Construcción con Resolución N° C4-1369-14 del 7 de abril de 2014.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-1369-14 del 7 de abril de 2014, expedida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 19C N° 82A – 93/95/97 (201-202-301).

En consideración, a la declaratoria de reconocimiento y uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C4-1369-14 del 7 de abril de 2014, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU, No. 3779-18 del 15 de marzo de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165, Código Postal 50015  
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 📞 Conmutador: 385 55 55  
 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**CIENTOCIENTOS**

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m <sup>2</sup>	Cantidad a compensar en m <sup>2</sup>	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 708.317	32,58 m <sup>2</sup>	\$ 23.076.968
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	3 m <sup>2</sup>	\$ 3.602.835
<b>Valor Total y Actual a compensar en dinero</b>			<b>\$ 26.679.803</b>

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M.L (\$26.679.803).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m<sup>2</sup> de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52 - 165. Código Postal 50015  
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 Comutador: 385 55 55  
 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**ciudad con vos**

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,

**PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO**  
Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-1369-14 del 7 de abril de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16130240011.

Elaboró:  
Juan Manuel Mazo Duque  
Técnico Administrativo  
Subsecretaría de Control Urbanístico

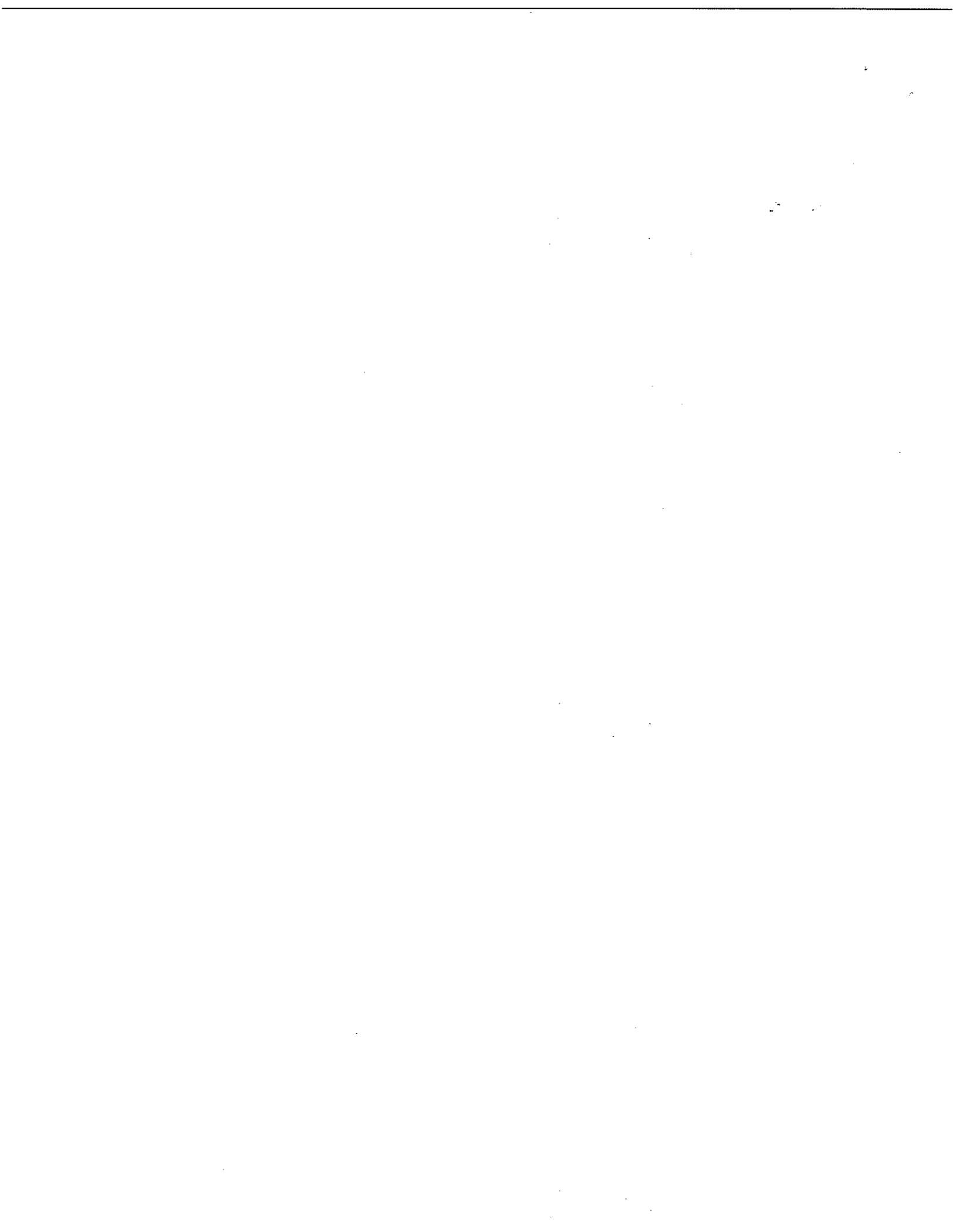
**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



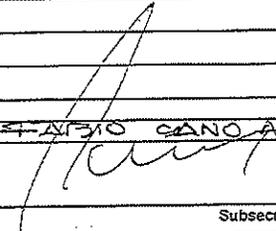
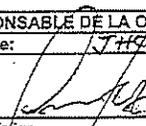
♀ Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Comutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Cód. FO-CONU-005	Formato		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		
<b>SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL</b>			
<b>SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO</b>			
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.			
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas			
<b>TIPO DE SOLICITUD</b>			
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>
		PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
<b>DATOS GENERALES</b>			
NOMBRE DEL PROYECTO		RADICADO	
DIRECCIÓN	CL 19C N° 82A93/89	FECHA DE VISITA	27-11-2011
CONSTRUCTOR (A)	BIVIANA ANOREA ESCALANTE		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELEFONO		CORRE ELEC.	
<b>DATOS DE LA LICENCIA</b>			
<b>TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)</b>			
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>
		PARCELACION	<input type="checkbox"/>
		SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
<b>NÚMERO DE RESOLUCIONES</b>			
	1314/63	C4-1369-14	
CUENTA PRÓRROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>
		NO	<input type="checkbox"/>
		INA	<input type="checkbox"/>
		IN°	<input type="checkbox"/>
FECHA DE VENCIMIENTO	7-2-16		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>			
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	RESIDEN.		TOTAL VIVIENDAS (un)
N° DE TORRES		TOTAL LOCALES (un)	5
ALTURA (Pisos)	3 PISOS	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	111,00	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	294,12	PARQUEADEROS MOTOS (un)	
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN</b>			
¿Tiene aviso de identificación?		SI	NO
		N/A	
¿Presentó la licencia de construcción?		SI	NO
		N/A	
¿Presentó los planos aprobados?		SI	NO
		N/A	
¿Presentó los planos aprobados?		SI	NO
		N/A	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 5 destinaciones)		SI	NO
		N/A	
<b>ACTIVIDAD</b>			
Excavación fundaciones	100	%	OBSERVACIONES
Estructura	100	%	
Cubierta	100	%	
Mampostería	100	%	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%	
Acabados (obra blanca)	100	%	
Fachadas	100	%	
Zonas comunes	100	%	
<b>CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)</b>			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
			Observaciones
Derivas			
Retiro a Linderos			
Retiro a Eje de Vía			
Retiro de Antejardín			
Retiro a Quebrada			
Otros Retiros			
<b>CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION</b>			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
			Observaciones
Red contra Incendio			
Cerramiento			
Tanques de agua			
Instalación contadores			
Shuf de basura			
Cuarto de basura			
Lava escobas			
Ascensor			
Patios y Vacíos (tado mínimo, área mínima)			
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)			
Registros			

CONCEPTO DE LA REVISIÓN		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
<p>SE HALLA EN VISITA TÉCNICA EDIFICACION DE 3 PISOS DE ALTURA CON 5 DESTINACIONES DE VIVIENDA AMPARADAS EN RESOLUCIÓN C4-1369-14 EDIFICACION DE USO RESIDENCIAL, ESTRATO 3 CON ACABADOS DE FACHADA EN REVOQUE RUSTICO MAS PINTURA COLOR BLANCO.</p> <p>TERMINA ÚLTIMO NIVEL EN CUBIERTA EN TEJA DE BARRO</p>			
<p>NOTA: EN EL MOMENTO DE LA VISITA NO FUE POSIBLE OBTENER LA FIRMA DEL ACTA.</p>			
SERVIDOR		RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre:	FABIO CANO A.	Nombre:	ARTHUR MARIO G. conductor
Firma:		Firma:	
Subsecretaría de Control Urbanístico			
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101			
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33			



Alcaldía de Medellín  
**ciudad con vos**



Foto 1 CL 19 C N° 82 A 93/95

Foto 2 FACHADA FRONTAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

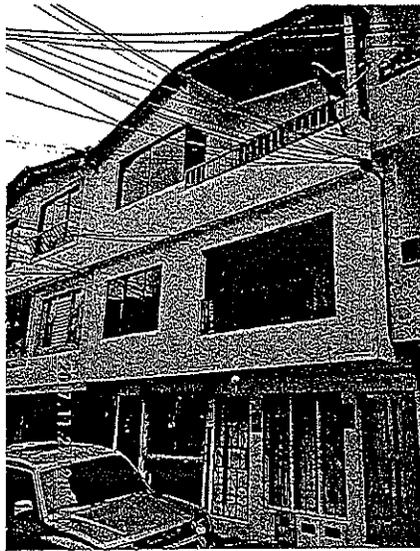


Alcaldía de Medellín  
**CentraCompos**



Foto 3 FACHADA LATERAL  
IZQUIERDA

Foto 4 FACHADA LATERAL  
DERECHA



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165, Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)